



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	09
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Dairon León García Ramírez C.C. 1.038.767.046 y Otro
Radicado	05681 40 89 001 2021 00047 00
Asunto	Ordena compartir expediente y pone en conocimiento

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se le comparta el enlace del expediente digital. Por ser procedente, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del expediente digital al correo electrónico julicar27@hotmail.com.

Además, se incorpora al expediente la respuesta remitida por la ORIP de Fredonia, mediante la cual inadmitió la inscripción de embargo. Memorial que puede ser consultado en el enlace del expediente digital.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 05 del 19/ 01/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario